

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 5.597/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Ahmed El Melali, nacional de Marruecos, con NIE X-4510618L, y nº de expte. 149920110000246 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

Vista la solicitud de tarjeta de residente de familiar de comunitario de ciudadano de la unión formulada por el extranjero cuyos datos se indican, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2540/2007, de 16 de febrero, en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado,

se resuelve lo siguiente:

Declarar el desistimiento de la solicitud de tarjeta y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen:

Es de aplicación el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, que establece el desistimiento de la petición en caso de no aportar en plazo los documentos requeridos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 25 de abril de 2011.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.